

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA DEL ABOGADO (12 DE JULIO)”

DATOS NACIONALES



- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2016 la población ocupada como abogado en México es de poco más de 342 mil personas.
- De cada 100 abogados, 62 son hombres y 38 son mujeres.
- La Ciudad de México, el Estado de México y Jalisco concentran 46.9% de estos ocupados en el país.
- La edad promedio de estos ocupados es de 39.5 años.
- El promedio de años de escolaridad de los abogados es de 16.7; 90.3% tienen licenciatura, 9.2% maestría y 0.5% doctorado.
- De cada 100 abogados, 59 son trabajadores remunerados y asalariados, 32 trabajan por su cuenta y nueve son empleadores.

El término de abogado proviene del latín *advocatus*, 'llamado en auxilio'. Hace referencia a aquellos profesores de jurisprudencia que con título legítimo se dedican a defender, en juicio por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes¹, pudiendo ser su representado particulares, empresas o gobiernos en asuntos jurídicos en los tribunales competentes. Esta ocupación estaba ya presente entre los aztecas, entre los cuales existía el *tepanlato* (de *tepan* sobre alguno(s) y *tlatoa tepanni* abogar o rogar por otro)², personaje que conforme al *Código Florentino* "es vivo, y muy solícito, osado, diligente, constante y perseverante en los negocios, en los cuales no se deja vencer, sino que alega de su derecho, tacha los testigos, ni se cansa hasta vencer la parte contraria y triunfar de ella"³.

La historia de México cuenta con abogados ilustres como Francisco Primo de Verdad y Ramos, Francisco Azcárate y Carlos María Bustamante que fueron precursores de la Independencia; y liberales como Bernardo Couto, Benito Pablo Juárez García, José María Iglesias y José María Lafragua y Vicente Riva Palacio, entre otros.

En México, los abogados festejan su día el 12 de julio de cada año, conmemoración que data del año 1960. Esta fecha fue elegida debido a que en ese día, pero del año de 1553, la Real y Pontificia

¹ Joaquín Escriche. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, México, Librería de la Rosa, Bouret y Cía., 1851, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=364>

² Francisco Arturo Schroeder Cordero. *El abogado mexicano. Historia e imagen*, México, 1992. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Gobierno del Estado Guerrero, Serie E. Varios, no. 53, p. 42.

³ Citado en: *Íbidem*.



Universidad de México dispuso que quienes se habían inscrito para cursar la carrera de Derecho, escucharan la primera cátedra sobre la materia impartida en América por el Lic. Don Bartolomé Frías y Albornoz, quien fue la primera persona que recibió el grado de Doctor en Derecho, abriendo el texto y explicando por primera vez el contenido de las institutas⁴.

Con motivo de esta celebración, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2016 y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2014, ofrece un panorama de los aspectos sociodemográficos de las personas que ejercen la ocupación de abogado.

Para este documento se considera la población clasificada bajo la clave 2135 Abogados en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011 (SINCO). También se incluye a los ocupados bajo la clave 2532 Auxiliares en servicios jurídicos, pues apoyan a los anteriores recopilando hechos y evidencias, elaborando, procesando digitalmente, registrando, organizando y actualizando documentos legales, además de recibir y atender inicialmente a los clientes o ciudadanos que requieren asesoría jurídica.

Cabe precisar que se excluye a los jueces y notarios públicos (por ser funcionarios públicos), así como a los agentes de ministerio público y responsables de las actividades del registro civil que desempeñan actividades de tipo administrativo.

2135 Abogados



- **Funciones:** Recabar información sobre los asuntos que promueven, defienden o asesoran; estudiar y analizar leyes, códigos, jurisprudencia y reglamentos aplicables al asunto en cuestión; promover y defender juicios ante los diferentes tribunales de justicia; redactar y/o revisar demandas, contratos, convenios y otros documentos jurídicos y correspondencia relacionada con su área de trabajo; acudir a audiencias y diligencias judiciales en representación de sus clientes; asesorar a sus clientes en la interpretación o aplicación de leyes y reglamentos, así como en los trámites o procedimientos legales a efectuar en su representación.
- **Ocupaciones:** Abogado y asesor jurídico; analista y proyectista jurídico; investigador jurídico; defensor jurídico.

2532 Auxiliares en servicios jurídicos



- **Funciones:** Compilar y analizar datos de investigación, tales como estatutos, veredictos y artículos, códigos y documentos jurídicos; preparar documentos jurídicos, incluyendo expedientes, alegatos, apelaciones, testamentos, contratos y documentos relacionados con la compra y venta de bienes raíces; investigar hechos y leyes para determinar causas de acción y para preparar casos; citar a los testigos para que declaren en una sesión; presentar argumentos y evidencias para apoyar una sesión de apelación.
- **Ocupaciones:** Auxiliar, técnico y asistente en servicios jurídicos; ayudante de abogado, asistente jurídico, ayudante de notario.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES

La población ocupada como abogado en México asciende a 342 mil 809 personas, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2016. De ellas, 62.3% son hombres y 37.7% son mujeres, lo que evidencia una presencia importante de la población femenina en esta profesión, situación iniciada por María Asunción Sandoval que fue parte de la primera generación

⁴ Universidad Nacional Autónoma de México. "Palabras del Dr. Javier de Cervantes, en nombre del ilustre y Nacional Colegio de Abogados", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, 1953, tomo III, No. 11, julio-septiembre, pp. 216 a 218. Material consultado el 3 de julio de 2014 en:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/11/pr/pr0.pdf>



de mujeres mexicanas en realizar estudios en la Escuela Nacional Preparatoria en 1887-1891 y que obtuvo el título de Licenciada en Derecho en el año de 1894⁵.

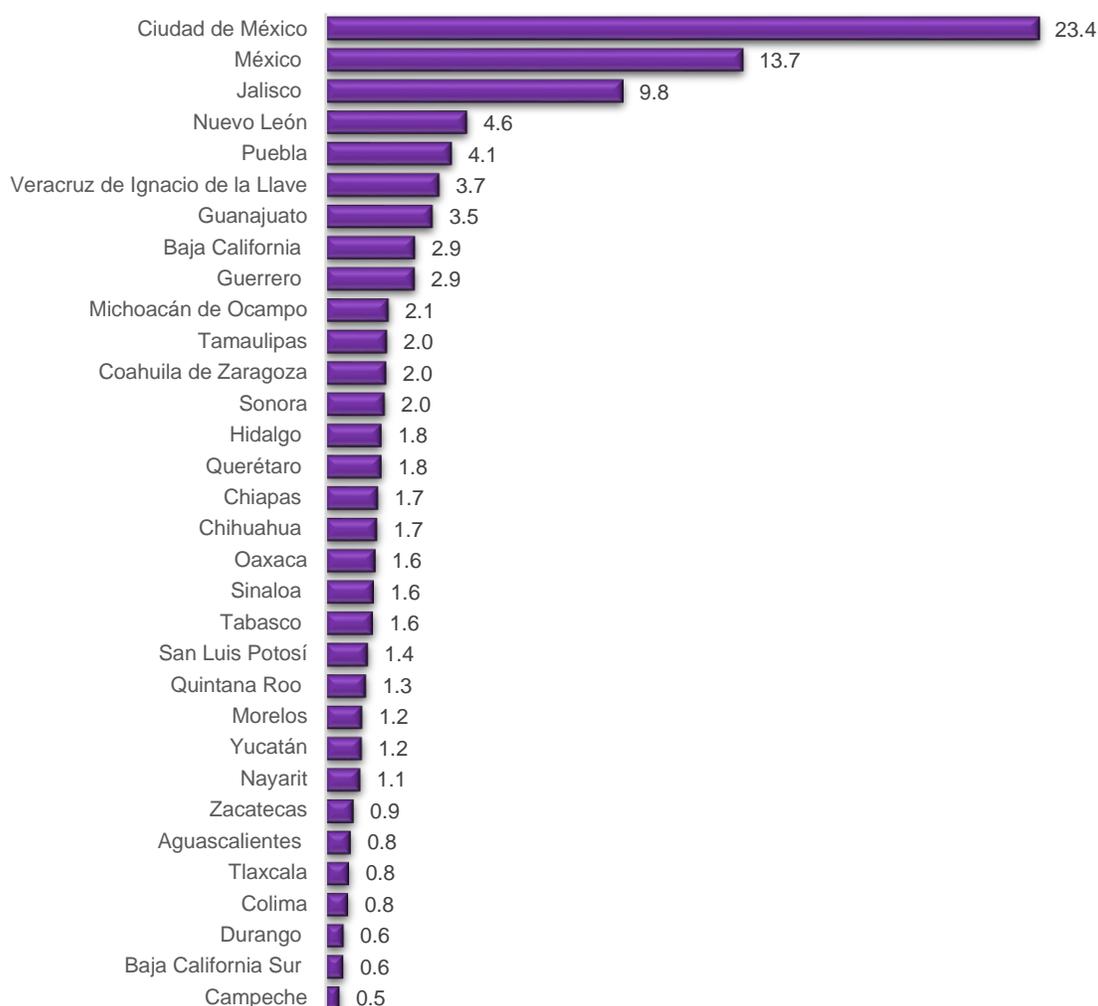
Los resultados de la ENOE dan cuenta también de que hay 51 mil auxiliares en servicios jurídicos, de los cuales 51.4% son mujeres y 48.6% hombres.

Distribución geográfica

Los abogados se distribuyen por toda la geografía nacional, destacando tres entidades federativas que son la Ciudad de México (23.4%), Estado de México (13.7) y Jalisco (9.8%), que concentran en conjunto 46.9% de estos ocupados en el país.

Distribución porcentual de la población ocupada como abogado, por entidad federativa, 2016

Gráfica 1



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

⁵ La primera abogada mexicana. Información disponible en: <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/primera-abogada-mexicana-194002237> y <http://www.barradeabogadasbc.com/antecedentes.php>



Respecto del total de ocupados, la proporción de abogados a nivel nacional es de 0.7% por ciento. Por entidad federativa, tres tienen la mayor proporción de abogados las cuales son Ciudad de México (1.9%), Jalisco (1.0%) y Querétaro (0.8%); 23 entidades están por debajo, oscilando entre 0.6% de Quintana Roo, Tabasco, Baja California Sur y Puebla, y 0.3% de Oaxaca, Chiapas y Durango.

Estructura por edad

La edad promedio de los abogados es de 39.5 años; en los hombres es de 40.9 y en las mujeres de 37.1 años. Su estructura por edad muestra que 80 de cada 100 de estos ocupados tienen menos de 50 años.

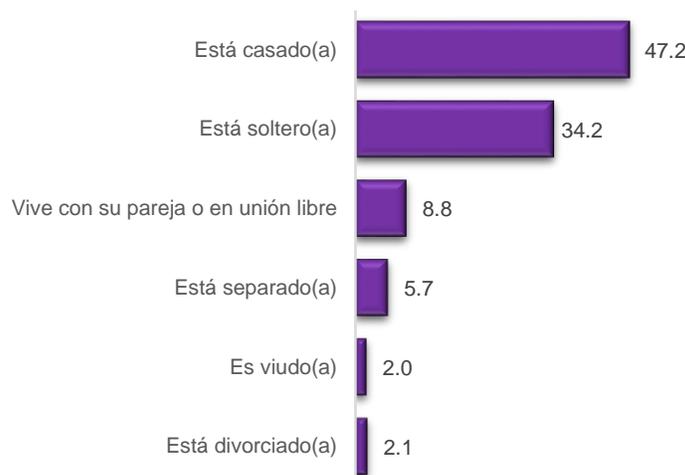
En los auxiliares en servicios jurídicos, se observa una población predominantemente joven, pues por cada 100 de ellos, 56.9% tienen de 15 a 29 años, 29% de 30 a 49 años y 14.1% 50 y más años.

Situación conyugal

De cada 100 personas ocupadas como abogados, 56 tienen una relación marital, ya sea que estén casados (matrimonio) o que vivan con su pareja en unión libre (concubinato), 34 más son solteras y 10 están desunidas (divorciadas, separadas o viudas).

Distribución porcentual de la población ocupada como abogado según situación conyugal, 2014

Gráfica 2



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2014, Módulo de Condiciones Socioeconómicas.

Escolaridad

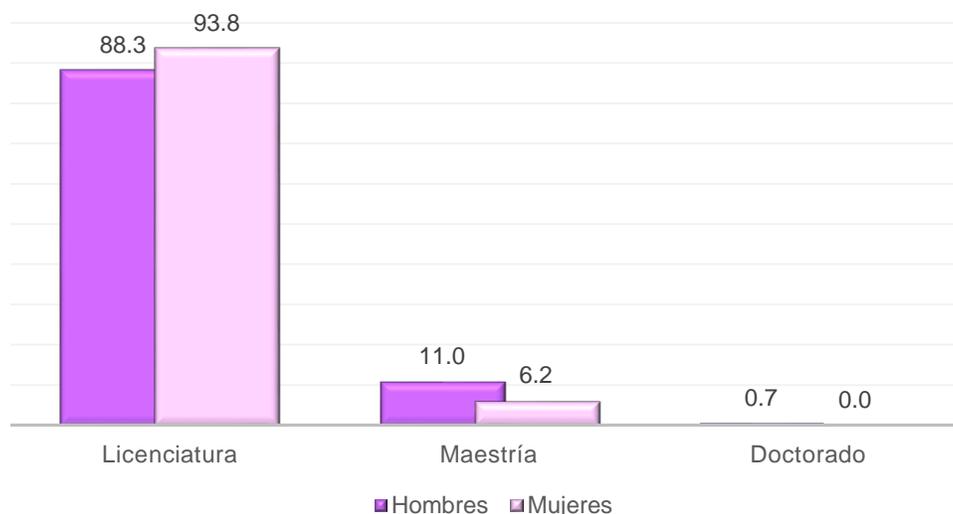
De acuerdo con la ENOE, los ocupados como abogados cuentan con 16.7 años de escolaridad en promedio, lo que equivale aproximadamente a tener cinco años aprobados en la licenciatura de Derecho, o bien, un año de posgrado, cuando esta solo exige cuatro años. Conforme a su nivel de escolaridad, 90.3% tienen licenciatura, 9.2% maestría y 0.5% doctorado.

Al analizar esta información por sexo, se observa que en los licenciados en Derecho predominan las abogadas frente a su par masculino en 5.5 puntos porcentuales, pero se ven superadas por estos con respecto a los que tienen maestría o doctorado.



Distribución porcentual de la población ocupada como abogado por sexo, según nivel de escolaridad, 2016

Gráfica 3



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

En cuanto a los auxiliares en servicios jurídicos, su escolaridad va desde la secundaria hasta maestría, es decir, desde el nivel básico al superior, pues 65.2% tienen nivel superior, 31.5% nivel medio superior y 3.3% secundaria.

Lengua indígena

De acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2014, 1.9% de los abogados habla alguna lengua indígena. Todos estos ocupados hablan también el español.

CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO

Agrupamiento por actividad y sus sectores

De acuerdo con la ENOE, 98% de los abogados se emplea en el sector terciario o de servicios. De cada 100 de ellos, 63 trabajan en servicios profesionales, financieros y corporativos, 34 se desempeñan en actividades administrativas gubernamentales y de organismos internacionales y extraterritoriales; los tres restantes en transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, o servicios sociales.

Tipo de unidad económica

Por tipo de unidad económica, estos ocupados pueden desenvolverse tanto en empresas y negocios⁶ constituidos o no en sociedades o corporaciones, instituciones públicas o privadas, o en el sector de los

⁶ La ENOE las considera como unidades económicas a las cuales define como: "Entidad (institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados". Véase glosario de esta encuesta en la siguiente dirección:
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?ClvGlo=EHENOE15mas&nombre=256&c=33309&s=est>



hogares. Por cada 100 abogados, 54 trabajan en empresas o negocios, 37 en instituciones públicas o privadas⁷ y nueve en el sector de los hogares.

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres al respecto, 58.9% de ellos trabajan en empresas o negocios, en tanto que ellas lo hacen en 47.1%; en el sector de los hogares los abogados promedian 9.4%, en tanto que las abogadas 7.7 por ciento. En contraste, tratándose de instituciones ya sea públicas o privadas, la participación de las mujeres es más alta con 45.2%, mientras que en los hombres es de 31.7 por ciento.

Distribución porcentual de la población ocupada como abogado por sexo, según tipo de unidad económica, 2016

Gráfica 4



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

Nota: No se incluye el monto de situaciones de carácter especial y no especificadas

Posición en la ocupación

Conforme a su posición en el trabajo de cada 100 abogados 59 son trabajadores remunerados y asalariados, 32 trabajan por su cuenta y nueve son empleadores⁸.

En el caso de los auxiliares en servicios jurídicos, de cada 100 de ellos, 79 son trabajadores subordinados, 16 trabajan por su cuenta, dos más son empleadores y los tres restantes no reciben ninguna remuneración por su trabajo.

Considerando esta variable por sexo, se tiene que 68.9% de las abogadas son remuneradas y asalariadas, porcentaje mayor en relación con los abogados que es de 53.3%, los que predominan frente a su símil femenino como empleadores y trabajadores por su cuenta.

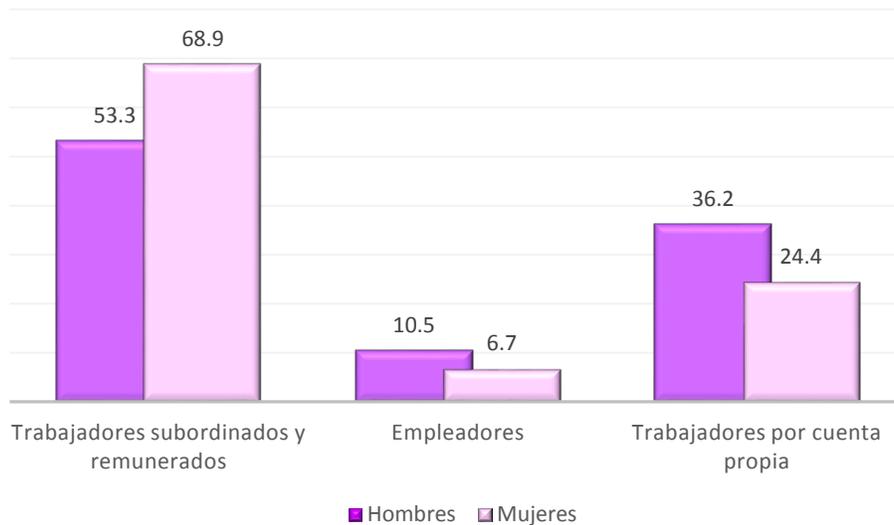
⁷ Conforme a la ENOE se comprende en ellas las escuelas privadas que imparten educación formal, hospitales, clínicas, instituciones asistenciales e instituciones con fines no lucrativos así como, en general, cualquier otra que opere bajo la denominación de asociación civil. Véase: *ibídem*.

⁸ El número de abogados que reportaron ser trabajadores no remunerados, no es significativo porcentualmente.



Distribución porcentual de la población ocupada como abogado por sexo, según posición en el trabajo, 2016

Gráfica 5



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016

Las mujeres auxiliares en servicios jurídicos que son remuneradas y asalariadas representan 85.5%, porcentaje mayor en 13 puntos porcentuales al de su par masculino.

Jornada laboral

El promedio de horas trabajadas a la semana entre la población ocupada como abogado es de 39.5 horas, habiendo diferencia entre los hombres que trabajan 40.9 y las abogadas 37.1 horas.

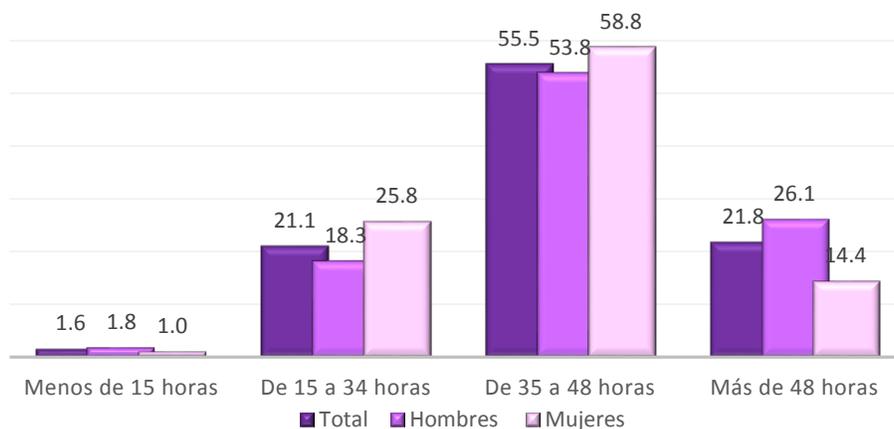
De acuerdo a la jornada laboral, por cada 100 abogados, 55 trabajan a la semana de 35 a 48 horas, 22 lo hacen más de 48 horas, 21 entre 15 y 34 horas y los dos restantes laboran menos de 15 horas a la semana. Estos porcentajes son similares tratándose de abogados que por su posición en el trabajo son remunerados o asalariados.

Considerando esta variable por sexo, en el rango de más de 48 horas hay una diferencia notoria, pues 26 de cada 100 hombres están en esta situación, en tanto en las mujeres se da en 14 de cada 100 aproximadamente.



Distribución porcentual de la población ocupada como abogado por sexo, según horas trabajadas a la semana, 2016

Gráfica 6



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

Nota: No se incluye el monto de situaciones no especificadas, ni la de los ausentes con vínculo laboral

En el caso de los auxiliares en servicios jurídicos, de cada 100 de ellos, 43 trabajan a la semana de 35 a 48 horas, 13 lo hacen más de 48 horas, 41 entre 15 y 34 horas y los tres restantes menos de 15 horas a la semana.

Entre los auxiliares hay diferencias importantes por sexo, pues mientras 45.7% de los hombres labora entre 35 y 48 horas a la semana y 24.5% más de 48 horas, las mujeres lo hacen en 39.9% y 3%, respectivamente. Además, la mayoría de las mujeres auxiliares (52.8%), labora entre 15 y 34 horas, es decir, en jornadas parciales⁹.

Ingresos por trabajo

Tratándose de ingresos, los abogados ganan en promedio por hora trabajada aproximadamente 75 pesos moneda nacional. La cantidad es mayor si se trabaja como empleador (96.4 pesos); por el contrario si se trabaja por cuenta propia o como trabajador subordinado el promedio disminuye a 73.6 o 71.3 pesos, respectivamente.

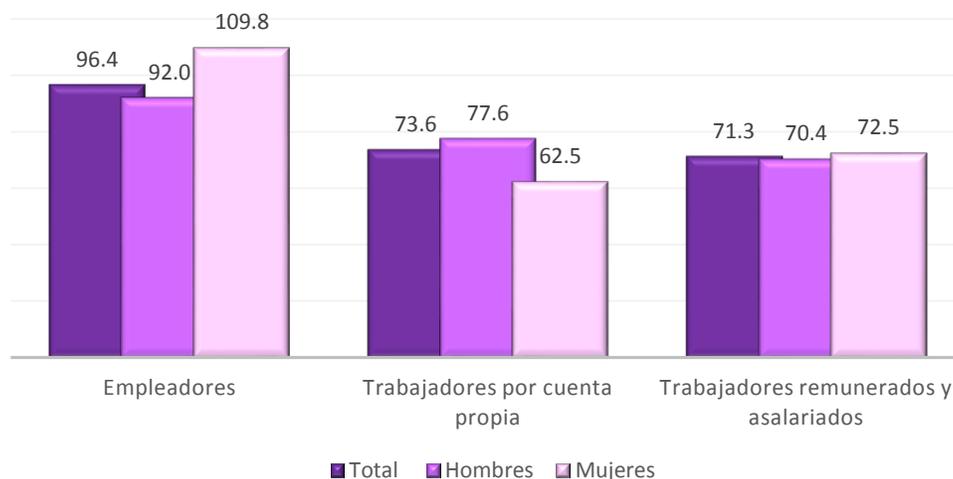
Considerando esta información por sexo, se tiene que los abogados ganan 76.4 pesos por hora trabajada y las abogadas promedian cuatro pesos menos que ellos. Ahora bien, si se considera también su posición en la ocupación, quienes más ganan por hora trabajada son las mujeres que son empleadoras con 109.8 pesos, seguidas por su símil masculino con 92 pesos. Los que menos ganan son los hombres que son remunerados y asalariados con 70.4 pesos, así como las abogadas que trabajan por su cuenta con 62.5 pesos ganados por hora trabajada.

⁹ Se considera que un trabajador labora jornadas completas cuando trabaja más de 35 horas a la semana.



Promedio de pesos mexicanos obtenidos por hora trabajada por la población ocupada como abogado por sexo, según posición en el trabajo, 2016

Gráfica 7



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

El análisis del nivel de ingresos por salario mínimo de los abogados arroja que 37 de cada 100 de ellos ganan más de cinco salarios mínimos, seguidos por 34 que obtienen más de tres hasta cinco, 27 entre más de uno y hasta tres salarios mínimos y dos menos de un salario con esta característica.

Distribución porcentual de la población ocupada como abogado, según nivel de ingresos por salario mínimo, 2016

Gráfica 8



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

Nota: No se incluye el monto de situaciones no especificadas, ni la de los que no reciben ingresos (este último por no ser significativo porcentualmente).

Cabe señalar que entre los abogados en general y los que son remunerados y asalariados, no hay una diferencia importante en cuanto a su nivel de ingresos por salario mínimo, tampoco al comparar estos ingresos entre hombres y mujeres.

Entre los auxiliares en servicios jurídicos se observa una notoria diferencia por sexo en cuanto al nivel de ingresos por salario mínimo, pues, mientras que 50.5% de los hombres en esta ocupación ganan



más de tres salarios mínimos, las mujeres en esa situación constituyen 23.4 por ciento. Asimismo, en el rango de hasta un salario mínimo percibido, 26.2% de ellas y solo 2.1% de los hombres tienen ese ingreso

Distribución porcentual de la población ocupada como auxiliar en servicios jurídicos por sexo, según nivel de ingresos por salario mínimo, 2016

Gráfica 9



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre de 2016.

Nota: No se incluye el monto de situaciones no especificadas, ni el de los que no reciben ingresos (esto último por no ser significativo porcentualmente).

Prestaciones y contrato para trabajadores remunerados y asalariados

En cuanto al acceso a las instituciones de salud de los abogados que son remunerados y asalariados, 74 de cada 100 cuenta con esta prestación y los 26 restantes no.

En el caso de los auxiliares en servicios jurídicos, 46 de cada 100 tienen esta prestación y 54 no la tienen.

Con relación a otro tipo de prestaciones excluyendo el acceso a instituciones de salud, 87 de cada 100 abogados remunerados o asalariados tienen otras prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo.

Tratándose de los auxiliares en servicios jurídicos, 61 de cada 100 tienen otras prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo.

Respecto de los que cuentan con un contrato escrito siendo remunerados y asalariados, 79 de cada 100 abogados cuentan con él y 21 no. Ahora bien, de cada 100 de estos abogados con contrato, 83 lo tienen de base, planta o tiempo indefinido y 17 temporal.

En este aspecto de cada 100 auxiliares en servicios jurídicos remunerados y asalariados, 56 tienen contrato de base, planta o tiempo indefinido y 44 temporal.



CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Con base en los datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH para 2014, se tiene que el promedio de ocupantes en viviendas en donde reside al menos un abogado es de 3.7 personas, datos que evidencian una mayor comodidad de estos profesionistas respecto al resto de los ocupados que promedian 4.6 residentes por vivienda.

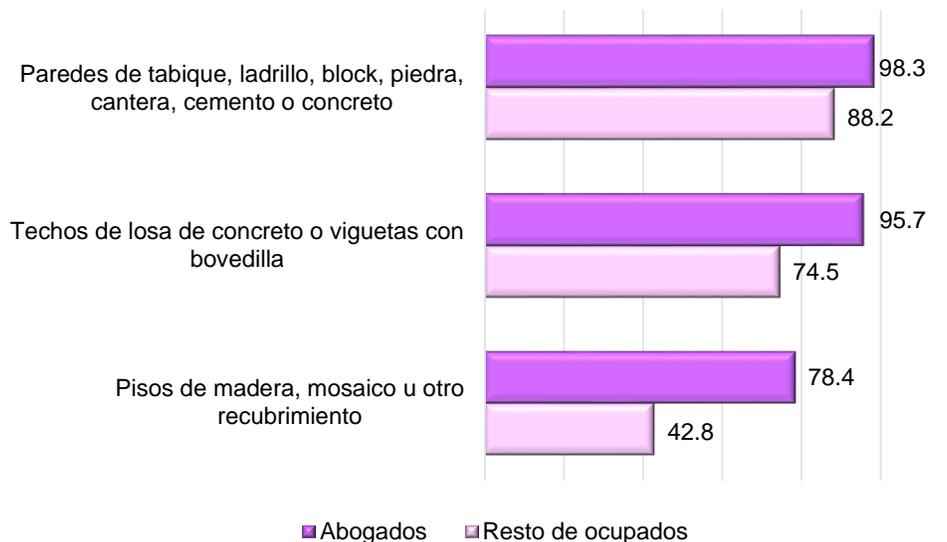
Con respecto al promedio de cuartos que tienen las viviendas en donde reside al menos un abogado es de cinco, constatando con ello una mejor condición de comodidad respecto al resto de los ocupados, que promedian cuatro cuartos por vivienda.

Otro indicador de las condiciones de vida de estos ocupados lo constituye el material del que están elaborados los pisos, paredes y techos de sus viviendas, información que muestra que las viviendas habitadas por los abogados reúnen mejores condiciones respecto al resto de los ocupados.

- En las paredes de las viviendas de los abogados el uso de materiales sólidos como tabique, block, piedra, cantera, cemento o concreto, es de 98.3%, y para el resto de los ocupados de 88.2 por ciento.
- En cuanto a los techos de las viviendas de los abogados, lo común es el uso de losa de concreto o viguetas con bovedilla, pues se da en 95.7% de los casos, en tanto que para el resto de los ocupados es en 74.5 por ciento.
- En los pisos de las viviendas de estos profesionistas predomina la madera, el mosaico u otro tipo de recubrimiento con 78.4%, en tanto que para el resto de los ocupados no rebasa un 42.8 por ciento.

Porcentaje de viviendas habitadas donde reside al menos un abogado y el resto de los ocupados, según materiales resistentes predominantes en sus paredes, techos y pisos, 2014

Gráfica 10



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2014, Módulo de Condiciones Socioeconómicas.

En cuanto al tipo de tenencia de la vivienda en la que residen, los abogados se encuentran en mejor situación a la del resto de los ocupados, ya que 77 de cada 100 tienen casa propia, frente a 73 de cada 100 del resto de los ocupados.



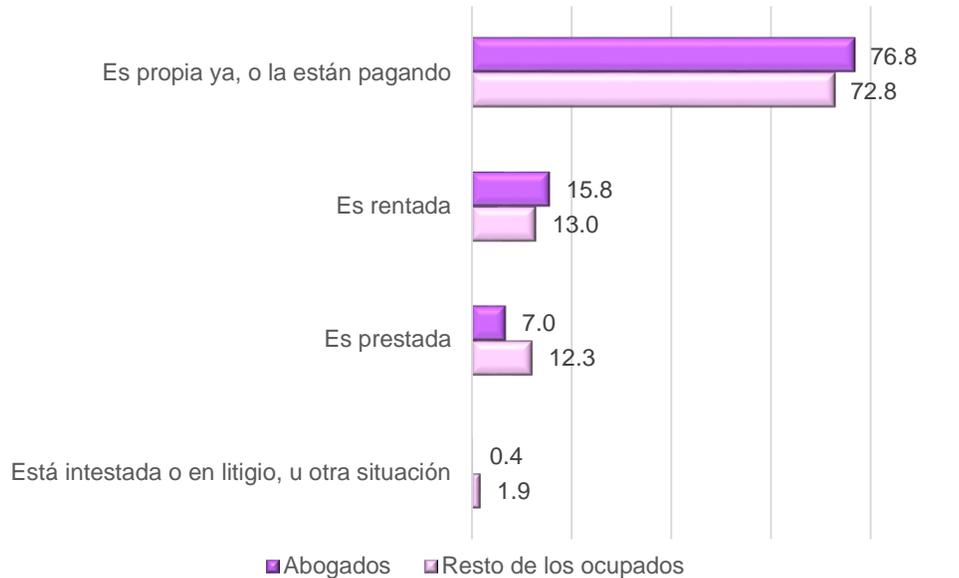
Respecto del pago de renta por la vivienda en que se habita, 16 de cada 100 abogados y 13 de cada 100 del resto de ocupados destinan parte de su ingreso para cubrir el alquiler de su casa-habitación.

En otras formas de tenencia, siete de cada 100 abogados y 12 de cada 100 del resto de ocupados habitan en viviendas prestadas.

En el caso de viviendas que están intestadas o en otra situación, el porcentaje es de 0.4% para los abogados y 1.9 por ciento para el resto de los ocupados.

Distribución porcentual de viviendas donde reside al menos un abogado, y el resto de los ocupados, según tipo de tenencia, 2014

Gráfica 11



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2014, Módulo de Condiciones Socioeconómicas.

Con esta información, el INEGI brinda información para el conocimiento de la situación demográfica, social y laboral de la población ocupada como abogado en el ámbito nacional.

* * * * *



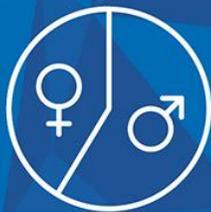
12
de julio

Día del Abogado

En México (1.º trimestre de 2016):



Hay **342 mil** abogados. De cada **100**, **62** son hombres y **38**, mujeres.



Su **edad** promedio es de **39.5 años**.



46.9% de ellos se encuentra en la **Ciudad de México**, el estado de México y Jalisco.



Tienen **16.7 años** de escolaridad en promedio.



Población ocupada como abogado según sexo de acuerdo con su nivel de escolaridad, 2016 (distribución porcentual)



98% de los abogados trabaja en el sector *Servicios*.

De cada **100** abogados, **59** son trabajadores remunerados y asalariados, **32** trabajan por su cuenta y **nueve** son empleadores.